

se practiquen quantas diligencias sean necesa-
rias para que dho. S. Jueve. diga a esta bo-
poracion los medios & que deva valerse
para que los fondos de propios a quien estaba
aplicadas las rentas que producian dho. Lico.
res en esta Villa no pareciere este quebran-
to, a cuyo fin se le parese oficio.

Se trato sobre los defectos & los casos q. venian
y en donde habian, Blas Jimenez
Amador de Miguel del Cerro de esta Villa.
Dijo y que deva ponerse pronto remedio, tan-
to por evitar una ruina, y degracias que
podian ocasionar, como por lo defectuoso; y
diantid, se acordo para su reconocimiento
el Maestro Alarife D. Juan Bernal y re-
conocida dha. Casa dispusieron lo q. devia
hacerse para repararlo, y que se ejecutara
tod con conocimiento del S. Jueve de Policia
de esta Villa.

Tambien se trato sobre las personas que
venden Vin y aceite por menor en esta
Villa, defendiendo por este medio los dho.
que producen los tributos publicos donde
se venden dho. especies agregados a el ra-
mo de arbitrio, y diantid, acordaron
que desde este dia en adelante todos los
Individuos del Ayuntamiento juntos o se-
paradamente, iden y visiten sobre este
franco, dando por de coniro el que encon-